**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**SIDECU, S.A.**

25 de octubre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente comunicado de Otra Información Relevante relativo a la sociedad Sidecu, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”).

**Anuncio de convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la Emisión de obligaciones “€70.000.000 euros Bonos senior garantizados 5% interés con vencimiento 2025”**

(Código ISIN ES0305063010)

En el día de hoy, se ha procedido a convocar a la asamblea general del sindicato de bonistas (los “**Bonistas**”) de la Sociedad, correspondiente a la emisión de 700 bonos *senior* a un interés del 5% con vencimiento en marzo de 2025 por un importe nominal de setenta millones de euros (70.000.000€), con Código ISIN ES0305063010, incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). La asamblea general tendrá lugar en Calle Enrique Mariñas Romero (periodista), nº 36 1º 15009, A Coruña, el próximo 19 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas.

Se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante una copia íntegra del referido anuncio de la convocatoria (que ha sido publicado conforme a lo establecido en el Reglamento del Sindicato y los Estatutos Sociales del Emisor) en la página web corporativa de la Sociedad (<http://gruposidecu.com>) y como otra información relevante en MARF, incluyendo su Orden del Día, así como una copia íntegra de la nota explicativa en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas de acuerdos que se someterán a votación en la referida Asamblea General.

A Coruña, 25 de octubre de 2024

D. Guillermo Druet Ampuero

Presidente del Consejo de Administración

Sidecu, S.A.

**SIDECU, S.A.**

**Convocatoria de la Asamblea General del “Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos senior garantizados de SIDECU marzo 2025”**

En cumplimiento de lo previsto en:

1. el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”);
2. los términos y condiciones de la emisión de 700 bonos senior (los “**Bonos**”) por importe nominal de setenta millones de euros (70.000.000€), a un tipo de interés del 5% con vencimiento el 18 de marzo de 2025 y Código ISIN ES0305063010, (la “**Emisión**”), realizada por Sidecu, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), tal y como dichos términos y condiciones se recogen en el documento informativo de incorporación de los Bonos de fecha 12 de marzo de 2020 (el “**Documento Informativo de Incorporación**”) y en el documento privado de emisión de los Bonos, de fecha 12 de marzo de 2020 (el “**Documento de Emisión**”).
3. el reglamento del sindicato de bonistas de la citada Emisión incluido en el apartado 11 (*Representación de los Bonistas*) de la sección VII (*Información relativa a los valores. Términos y condiciones generales)* del Documento Informativo de Incorporación (el “**Reglamento del Sindicato**”).

BONDHOLDERS, S.L. en su condición de comisario de la Emisión (el “**Comisario**”) y siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos senior garantizados de SIDECU marzo 2025 (el “**Sindicato de Bonistas**”), a celebrarse en Calle Enrique Mariñas Romero (periodista), nº 36 1º 15009, A Coruña, el próximo 19 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas (la “**Asamblea General**”), con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Autorización de (i) modificación de la fecha de vencimiento de los Bonos (y por tanto, de la denominación de la Emisión), de la remuneración de los Bonos así como las fechas de pago, y el cuadro de flujos de la Emisión, y por ello modificar en su totalidad el apartado 9 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a dichos efectos; (ii) modificación del apartado 8 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de incluir un apartado 8.1 (bis) donde se recogerán obligaciones adicionales de información; (iii) modificación del apartado 8 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de incluir un apartado 8.10 (bis) donde se recogerán obligaciones o compromisos adicionales; (iv) modificación del apartado 8.11 (b) de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de modificar el plazo de subsanación del incumplimiento de otras obligaciones; (v) modificación del apartado 8 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de incluir un apartado 8.12 donde se recogerá una obligación de amortización anticipada por parte del Emisor; (vi) modificación del apartado 10.2 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de modificar la fecha de vencimiento final; (vii) modificación del apartado 10.3 de la sección VII del Documento Informativo de Incorporación a los efectos de modificar los supuestos adicionales de amortización anticipada de los Bonos a opción del Emisor; (viii) otorgamiento de un contrato de prenda sobre las participaciones sociales de Duma 2018, S.L. y (ix) de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena efectividad los acuerdos adoptados por la Asamblea General (incluyendo, entre otros, la modificación del resto de secciones del Documento Informativo de Incorporación o del documento de emisión).

**Segundo.-** Autorización a la novación de la operación de financiación suscrita entre el Emisor y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.M.E. (“**Cofides**”) el 4 de agosto de 2022 (la “**Financiación**”) a los efectos de extender la fecha de vencimiento del 50% pendiente de amortización al 18 de Marzo del 2026.

**Tercero.-** Delegación de facultades y apoderamientos al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o apropiados para la plena efectividad de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Quinto.-** Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

En relación con el Orden del Día que se acaba de indicar, a partir del anuncio de la presente convocatoria, los Bonistas podrán consultarlo como hecho relevante en la página web del MARF y en la página web de la Sociedad, así como en la página web de Issuer Solutions, S.L. (www.issuersolutions.com/meeting/sidecu), en su condición de Agente de Información y Tabulación de Voto de la Asamblea General (el “**Agente de Información y Tabulación de Voto**”).

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlo también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro del mismo (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por el Emisor (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado “Nota Explicativa para los Bonistas de la Emisión de Bonos senior garantizados de SIDECU marzo 2025, para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de Bonistas” (la “**Nota Explicativa**”) en la que se describen con detalle, entre otras cuestiones, el Orden del Día y las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General. Asimismo, los Bonistas podrán solicitar al Agente de Información y Tabulación de Voto copia electrónica de los documentos que el Emisor ponga a disposición de los Bonistas en relación con el Emisor, Duma, S.L. o en relación con la Nota Explicativa.

Aquellos Bonistas interesados en recibir de forma inmediata una copia electrónica de la Nota Explicativa y demás documentos referidos arriba, podrán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación de Voto, a la siguiente dirección de email: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com).

**DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO**

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 10º del Reglamento del Sindicato, los Bonistas que así lo sean al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General tendrán derecho de asistir a ésta.

Los Bonistas deberán acreditar su condición de titulares de los Bonos mediante la presentación del documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, en el que conste dicha titularidad.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los miembros del órgano de administración del Emisor, el Agente de Pagos de la Emisión y el Comisario.

La Nota Explicativa detalla el procedimiento a seguir por los bonistas para su asistencia y voto en la Asamblea General.

**DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 11º del Reglamento del Sindicato, cualquier Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro Bonista o, en caso de no poder delegar su representación en otro bonista, hacerse representar por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores de la Sociedad, aunque fuesen también Bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General.

La Nota Explicativa detalla el procedimiento a seguir por los Bonistas que opten por delegar su representación en favor de otra persona para esta Asamblea General.

**ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 12º del Reglamento del Sindicato, para la aprobación del punto primero del orden del día, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los Bonos en circulación.

Para la aprobación de los puntos segundo y tercero del orden del día se requerirá la mayoría absoluta de los votos emitidos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Agente de Información y Tabulación de Voto

Issuer Solutions, S.L.

A/A: Marina Pettis

Telf: 963 222 555

E-mail: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com)

Esta convocatoria estará regida y deberá interpretarse de acuerdo con la legislación española.

En Valencia, 25 de octubre de 2024

D. Juan Carlos Perlaza, Administrador Único

Bondholders, S.L.

Como Comisario del Sindicato de Bonistas